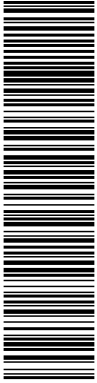


|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>BASES PARA LA ELECCIÓN DE LAS REPRESENTANTES 2025</b>   | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>NYI9G-96ODQ-JQWC3</b><br>Página 1 de 2 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 13/03/2025 10:30 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>13/03/2025 10:30 |



Ayuntamiento de  
**Benavente**

📍 Avenida El Ferial, 92

☎ 980 630 445

🌐 [www.benavente.es](http://www.benavente.es)

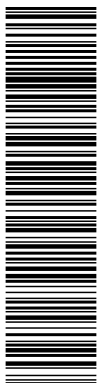
## BASES PARA LA ELECCIÓN DE LAS REPRESENTANTES DE LA INFANCIA Y DE LA JUVENTUD DE BENAVENTE 2025

**Las bases por las que se han de regir la elección de las representantes de la Infancia y de la Juventud de Benavente en 2025 son las siguientes:**

1. Las personas interesadas deberán inscribirse en la Oficina de Turismo en horario de 10:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30 de lunes a viernes. Sábados de 11:00 a 14:00.  
**El plazo de inscripción será del 17/03/2025 al 28/03/2025, ambos inclusive.**
2. Las personas candidatas deberán estar empadronadas y residir en el municipio.
3. Las inscripciones de las personas menores de edad, deberán aportar autorización expresa de sus padres o tutores.
4. Las personas candidatas a la categoría 'Infancia' deben haber cumplido 9 años a fecha 01/01/2025 y 16 años a fecha 01/01/2025 para la categoría 'Jóvenes'. No podrán presentarse quienes hayan participado en ediciones anteriores, con la excepción de cambio de categoría. Pudiendo ser candidatos niñas y niños.
5. Las personas aspirantes participan de forma libre y voluntaria, por lo que adquieren compromiso de participar en todos los actos y actividades donde se requiera su presencia por parte del Ayuntamiento.
6. Cualquier fotografía que realice el Ayuntamiento, en el ámbito de las fiestas locales, será propiedad del mismo, por lo tanto, mediante la inscripción en este concurso, se autoriza expresamente a la realización y posterior utilización de las mismas por parte de la entidad.
7. La elección de las personas representantes de la Infancia y de la Juventud se llevará a cabo mediante sorteo ante Notario.
8. La participación en este concurso implica la aceptación plena de las presentes bases.

**OBSERVACIONES:**

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>Escrito: <b>BASES PARA LA ELECCIÓN DE LAS REPRESENTANTES 2025</b>   | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>NYI9G-96ODQ-JQWC3</b><br>Página 2 de 2 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 13/03/2025 10:30 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>13/03/2025 10:30 |



Ayuntamiento de  
**Benavente**

📍 Avenida El Ferial, 92

☎ 980 630 445

🌐 [www.benavente.es](http://www.benavente.es)

9. La organización se reserva el derecho a modificar estas bases, en beneficio del desarrollo del mismo.
  
10. Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**En Benavente, en la fecha indicada al margen.**

Fdo.: Dña *Beatriz Asensio Boyano*

**Excma Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benavente.**

**OBSERVACIONES:**